

J. CONGRESO LOCAL

Avanzan en comisiones penas por transfeminicidios

Congreso capitalino votará el 18 de julio el dictamen para tipificar delito y sancionarlo con hasta 75 años de prisión; colectivas registran 10 casos en este año

OMAR DÍAZ

Las comisiones unidas de Igualdad de Género y Procuración y Administración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México aprobaron un dictamen, conocido como *Ley Paola Buenrostro*, para tipificar los transfeminicidios y castigarlos con penas de 35 a 75 años de prisión.

Sin la presencia de los legisladores panistas, el dictamen se avaló con 14 sufragios a favor y cero en contra, y será votado por el pleno del Congreso el 18 de julio, en un periodo extraordinario de sesiones.

El dictamen modifica diversos artículos de los códigos Penal, Civil y las leyes Orgánica de la Fiscalía y la de Víctimas de la Ciudad.

De acuerdo con el documento, comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género. La pena para los transfeminicidios y feminicidios será la misma: de 35 a 70 años de cárcel.

Según las reformas al Código Penal local, estas penas aumentarán,

hasta en una tercera parte, cuando el delito sea cometido en el contexto de trabajo sexual o se haya ejercido algún acto de explotación sexual o trata de personas.

En tanto, las modificaciones al Código Civil señalan que para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, "dicha

acta podrá ser tramitada por una persona que pertenezca a la familia social de la persona transgénero".

La modificación a la Ley General de la Fiscalía estipula que el cuerpo también podría ser reclamado por la familia social de la víctima, y que la Policía de Investigación evitará en todo momento los prejuicios y estereotipos de género.

Por último, la Ley de Víctimas precisa que la familia social son

aquellas personas que pertenecen al círculo más cercano de la víctima, es decir, amistades, compañeros o compañeras de trabajo o de vivienda o cualquier otra que tenga una relación estrecha y reconocida.

Durante la discusión, la diputada del PRD, Karen Quiroga, lamentó que las iniciativas del sol azteca no hayan sido tomadas en cuenta. Asimismo, Ana Villagrán condenó que los panistas no hayan votado.

Los transfeminicidios han aumentado 100% en la Ciudad de México en lo que va del año, por lo que colectivas solicitaron a diputados locales cumplir su palabra y aprobar este 18 de julio este dictamen para tipificar este delito y castigarlo.

Letra Ese documentó que en 2023 ocurrieron en la capital del país cinco crímenes de odio, mientras que la Asamblea Nacional Trans/No Binaria (ANTNB) registró que tan sólo de enero a junio de este año ha habido 10 transfeminicidios.

De acuerdo a este conteo, realizado por Jay Fernández y Jazz Bustamante, estos 10 casos representan 32% del total de crímenes de odio ocurridos a nivel nacional.

El primer transfeminicidio documentado este año ocurrió el 14 de enero en Xochimilco. ●





Colectivas se han manifestado frente al Congreso capitalino por el incremento de casos de transfeminicidios.



Aprueban dictamen en la CDMX #Transfeminicidio

El dictamen de ley que tipifica el transfeminicidio será discutido el próximo 18 de julio durante una sesión extraordinaria del Congreso de la Ciudad de México

INDIGO STAFF

El Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen de la Ley Paola Buenrostro, que tipifica el delito de transfeminicidio en el Código Penal local.

Lo anterior, durante una sesión de las comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia, en el que se reformaron y añadieron diversos artículos del Código Civil, del Código Penal, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia y de la Ley de Víctimas, todas de la Ciudad de México, en materia de tipificación del transfeminicidio y acceso a la justicia de las víctimas de la violencia transmisógena, en memoria de Paola Buenrostro.

Vulnerabilidad

Durante la sesión, la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, explicó que esta iniciativa reconoce la vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres

trans, por el simple hecho de ser, identificarse o expresarse fuera de la cis-heteronorma; y que la discriminación y el odio se mencionan como elementos dentro de la comisión de este delito.

También resaltó que la iniciativa que comprende el dictamen fue propuesto por el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, de Morena, y busca identificar los casos de transfeminicidio y constituir una herramienta para la correcta identificación de sus causales y ayudar a garantizar el acceso a la justicia.

Víctimas

Durante la sesión se recordó que en lo que va del año 2024 se han contabilizado al menos

28 transfeminicidios en México, siendo la Ciudad de México la región donde se registra el mayor número de víctimas contabilizando ocho, de acuerdo con datos de la organización LLECA-Escuchando la Calle.

Es importante recordar que el dictamen tiene su origen en la recomendación emitida por parte de la Comisión de Derechos Humanos a la entonces Procuraduría General de Justicia local, ahora Fiscalía, por la falta de perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación del transfeminicidio de Paola Buenrostro, quien era una trabajadora sexual trans que fue asesinada en 2016.

Buscan identificar los casos de transfeminicidio y constituir una herramienta para la correcta identificación de sus causales y ayudar a garantizar el acceso a la justicia





CONGRESO LOCAL

En comisiones aprobaron tipificar transfeminicidios

POR GEORGINA OLSON

Las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia aprobaron un dictamen que reforma artículos del Código Civil, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia y del Código Penal. Con ello, se establece que el transfeminicidio es un delito y hay protocolos para investigarlo.

Se prevé que el dictamen sea discutido en el pleno del Congreso de la Ciudad de México el próximo 18 de julio, durante la sesión extraordinaria.

De avalarse ese día, se incluirá el artículo 148 Ter en el Código Penal local. "Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género".

Y señala que quien cometa el delito de transfeminicidio enfrentará penas de entre 30 y 70 años de cárcel.



Avanza la tipificación de transfeminicidios

Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

LAS COMISIONES de Igualdad de Género, así como la de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, aprobaron el dictamen que tiene como objetivo tipificar el transfeminicidio para dar justicia a las víctimas, como lo es Paola Buenrostro, quien era trabajadora sexual y fue asesinada en 2016

El dictamen que se aprobó busca reformar artículos del Código Civil, el Código Penal y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así

como de la Ley de Víctimas, para castigar a los agresores con una pena de 35 a 75 años de prisión.

La aprobación o no de la iniciativa se definirá el próximo jueves 18 de julio, cuando los 66 diputados que conforman el Congreso capitalino la discutan y voten.

La propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México propone generar datos estadísticos e informes trimestrales sobre los delitos realizados en contra de la comunidad LGBTTTI+ para evitar los prejuicios y estereotipos de género.

El pasado 25 de abril, *La*

Razón informó que el Centro de Apoyo a las Identidades Trans registró entre 2007 y 2023 al menos 298 transfeminicidios en el país, de los cuales 80 ocurrieron en Veracruz, 60 en Guerrero, 58 en el Estado de México, 57 en Chihuahua y 43 en la Ciudad de México.

El 12 de junio, activistas trans y de la comunidad LGBT+ protestaron para exigir justicia por las ocho víctimas de transfeminicidio que han habido en la Ciudad de México este año.



Foto: Cuartoscuro

ACTIVISTAS trans, durante una protesta en el Congreso local, el 12 de junio.

8

Transfeminicidios
han ocurrido en la
CDMX en 2024

